

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0130-M

Guayaquil, 05 de febrero de 2021

PARA: Sr. Ing. Jose Luis Zamora Mite
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: Informe de estudio de mercado - Consultoría para el diagnóstico de la situación actual y diseño de un plan de fortalecimiento del gobierno corporativo de la Corporación Financiera Nacional B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2021-0086-M de fecha 04 de febrero de 2021, en el cual solicita el inicio del proceso de contratación de Consultoría de Gobierno Corporativo, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2021-0086-M de fecha 04 de febrero de 2021, Econ. José Velasco Rodas, Gerente de Gestión Estratégica, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DISEÑO DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto la documentación relevante.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los términos de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] La normativa vigente para el control de las entidades financieras del Ecuador establece la obligatoriedad del cumplimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo. Es así que el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Públicos y Privados, Título XIII.- De los Usuarios Financieros, Capítulo VIII.-Principios de Buen Gobierno Corporativo, Sección I.- Ámbito y Objetivos, Artículo 1, sostiene que las instituciones financieras deberán incorporar en sus estatutos y reglamentos, manuales de políticas internas y en la estructura organizacional los aspectos que coadyuven a la aplicación de los principios de buen gobierno corporativo. En el Artículo 8, señala que un buen gobierno deberá observar un conjunto sistemático de políticas y procesos sometidos a mejora continua, acompañados de información estructurada que permita revelar: las actividades o los mecanismos requeridos para alcanzar la aplicación de los principios enunciados; la información pertinente para cada aspecto y grupo de interés; y, los indicadores que expresen los resultados alcanzados.

En este sentido, y en alineación con el consenso internacional, en donde se expone que la demanda por buenas y el diseño de nuevos planes de mejora continua en aspectos de buenas prácticas de gobierno corporativo es cada vez mayor en los países con mercados emergentes, teniendo como objetivo lograr mejoras en el desempeño de instituciones financieras y de compañías privadas (Banco Mundial, 2016). Esta realidad conlleva a que la actualización de las prácticas de gobierno corporativo sea una necesidad recurrente, a la cual se le debe brindar una solución efectiva.

La Corporación Financiera Nacional B.P. establece en su normativa interna, específicamente en el Libro II: Normativa sobre Administración, Título X: Código de Gobierno Corporativo de la Corporación Financiera Nacional, las generalidades relativas al su gobierno corporativo, la cual se base en principios superiores emitidos por el ente regulador, y que son susceptibles a la implementación mejoras.

Con el objetivo de promover mejores prácticas, y posicionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN B.P.) al nivel de sus pares internacionales, es necesario el fortalecimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo, a través de la actualización y diseño de nuevos principios que se ajusten a las exigencias de los

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0130-M

Guayaquil, 05 de febrero de 2021

estándares internacionales actuales.

La mejora en el aspecto de gobierno corporativo, permitirán que la CFN B.P. pueda acceder a un escenario más amplio de posibilidades de negocios, así como mejorar la administración y la consecución de objetivos institucionales, el logro de mayor incursión en cooperación con entidades financieras internacionales que consideren fundamentales los aspectos internos de gobernanza. [...]”.

Con este antecedente, la Gerencia de Gestión Estratégica justificó la necesidad de la contratación de la **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DISEÑO DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

2. VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido por la Gerencia de Gestión Estratégica, consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el servicio **no se encuentra catalogado**; para constancia de lo indicado, se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2021-0086-M de fecha 04 de febrero de 2021, la Gerencia de Gestión Estratégica, remitió el informe técnico económico para el presente proceso, en el cual se recomendó invitar participar a las siguientes empresas: ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., con RUC 1792220378001; SOCIEDAD CIVIL Y MERCANTIL VAZQUEZ Y VEGA Y ASOCIADOS con RUC 1792294487001 y EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA con RUC 1791774728001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia para la presente contratación, fueron proporcionados por el área requirente, esto es, por la Gerencia de Gestión Estratégica.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

La Gerencia de Gestión Estratégica remitió el informe técnico económico para la **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DISEÑO DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2021-0086-M de fecha 04 de febrero de 2021, mediante el cual remitió las propuestas económicas de ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., con RUC 1792220378001; SOCIEDAD CIVIL Y MERCANTIL VAZQUEZ Y VEGA Y ASOCIADOS con RUC 1792294487001 y EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA con RUC 1791774728001, por lo cual se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la Institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0130-M

Guayaquil, 05 de febrero de 2021

Se cuenta con las propuestas de las siguientes empresas: de ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., con RUC 1792220378001; SOCIEDAD CIVIL Y MERCANTIL VAZQUEZ Y VEGA Y ASOCIADOS con RUC 1792294487001 y EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA con RUC 1791774728001, remitidas por la Gerencia de Gestión Estratégica, mediante informe técnico económico adjunto al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2021-0086-M de fecha 04 de febrero de 2021, en referencia al proceso de contratación de la **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DISEÑO DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, verificándose que no existió contrataciones similares ejecutadas durante el año 2020.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto Presidencial 135, donde indica: “[...] De manera previa a la contratación de consultorías, cualquiera que fuera su objeto, se deberá verificar en el banco de consultorías del sector público, el cual se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública, para evitar la duplicidad con estudios ya realizados. [...]”, se efectuó la revisión dentro del banco de consultorías del SERCOP, donde se reflejan procesos con características distintas a las solicitadas, por lo cual se concluye que no existen consultorías realizadas por entidades Públicas con las características requeridas en la presente contratación.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS:

No aplica.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen productos sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS BIENES/SERVICIOS A CONTRATAR

De conformidad con lo indicado en el informe técnico económico emitido por la Gerencia de Gestión Estratégica, a continuación se detalla las cotizaciones recibidas:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0130-M

Guayaquil, 05 de febrero de 2021

DESCRIPCIÓN	ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L. RUC 1792220378001	SOCIEDAD CIVIL Y MERCANTIL VAZQUEZ Y VEGA Y ASOCIADOS RUC 1792294487001	EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA RUC 1791774728001
CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DISEÑO DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	\$75,000.00	\$53,413.88	\$63,750.00
SUBTOTAL	\$75,000.00	\$53,413.88	\$63,750.00
IVA 12%	\$9,000.00	\$6,409.67	\$7,650.00
TOTAL	\$84,000.00	\$59,823.55	\$71,400.00

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Se sugiere establecer el valor de USD\$53,413.88 (cincuenta y tres mil cuatrocientos trece 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DISEÑO DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, en razón de la cotización más baja, de acuerdo al informe técnico económico emitido por la Gerencia de Gestión Estratégica.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 37, indica: *“De las contrataciones para la prestación de servicios de consultoría. La Corporación Financiera Nacional B.P. para la contratación de servicios especializados de consultoría sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 2. Invitación y Selección.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) . [...]”*.

El mismo instrumento legal, Capítulo V, que norma el proceso de Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría, en su Artículo 82 establece: *“Proceso Invitación y Selección.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la institución escogerá e invitará a un máximo de 5 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos para que presenten sus ofertas técnicas y económicas.*

Se remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato.

Si no se presentaren ofertas o si las presentadas hubieran sido rechazadas, la institución podrá realizar un nuevo proceso de contratación conformando una nueva lista. De ser el caso, la institución por causas justificadas podrá mantener la lista inicial de consultores y continuar con los trámites respectivos.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0130-M

Guayaquil, 05 de febrero de 2021

Sin embargo, si en este procedimiento se presenta un solo proponente, la oferta será calificada y evaluada; y si ésta cumple los requisitos y criterios establecidos en el pliego y se llega a un acuerdo en la negociación, podrá ser objeto de adjudicación.

En este tipo de contratación se observará en lo que sea aplicable, las disposiciones contenidas en los artículos precedentes. El término entre la fecha de la convocatoria y la fecha de presentación de las ofertas será mínimo de diez días y máximo de quince días.”

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento a observarse para el presente proceso de contratación, corresponde a una **Invitación y Selección de Consultoría**.

6. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (PAC)

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica “*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]*”, se verificó que la **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DISEÑO DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución 2021, sin embargo, se sugiere recomendar a la Gerencia de Gestión Estratégica efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, para la mencionada contratación, en función al objeto y al monto de contratación.

7. VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

En el numeral 8 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-M, de fecha 31 de enero de 2020, se establece: “*Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]*”.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Gestión Estratégica, inherente a la **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DISEÑO DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, verificando que este proyecto se encuentra signado con el código Nro. GEGE-02 en el Plan Operativo Anual de la Institución.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, se recomienda continuar con el proceso de contratación que se establece en los artículos 37 y 82 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., correspondiente a la **Invitación y Selección de Consultoría** para la **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DISEÑO DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$53,413.88 (cincuenta y tres mil cuatrocientos trece 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, en función del informe técnico económico emitido por la Gerencia de Gestión Estratégica.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0130-M

Guayaquil, 05 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2